

/

LLAMADO A SELECCION DE ANTECEDENTES

Institución

Ministerio de Salud / Servicio de Salud Atacama / Hospital Provincial del Huasco Monseñor Fernando Ariztía Ruiz

Convocatoria

ENFERMERA-O CLÍNICA-O UNIDAD SALUD MENTAL °13

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Salud

Región

Región de Atacama

Ciudad

Vallenar

Tipo de Vacante

Contrata

Postulaciones a esta convocatoria

 **72**

i ¿Qué documentos necesito para postular?

- CV Formato Libre (Propio)

Simbología:

- ✓ Tengo el documento requerido
- ✗ No tengo el documento requerido

[Postular a la Convocatoria \(../usuarios/usrlogin.aspx\)](#)

Renta Bruta

1.790.825

Condiciones

- Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 3 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, Se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.
- Se ofrece cargo contrata de la ley 18.834 en jornada laboral de 44 horas, remuneración correspondiente a °13 EUS

Objetivo del cargo

- Integrar la Subdirección de Gestión del Cuidado, siendo un gestor y colaborador en el logro de los objetivos estratégicos de la institución a través de la planificación, ejecución y evaluación del proceso de atención de Enfermería de forma integral y con calidad, desarrollando además funciones de gestión en el servicio clínico o unidad de apoyo.
-

Funciones del Cargo

Principales Funciones:

- Dirigir, supervisar y controlar las actividades de enfermería en conjunto con Enfermera Supervisora.
- Colaborar con la jefatura en el desempeño de sus funciones y realizar tareas que determinen la jefatura correspondiente.
- Resolver las necesidades del personal a su cargo, en ausencia de Enfermera Supervisora.
- Mantener una coordinación permanente con otras áreas del establecimiento.
- Aplicar normas y procesos técnicos administrativos supervisando su correcta realización.
- Participar en la actualización/creación de los manuales y protocolos de enfermería.
- Participar en la aplicación de los programas de prevención y supervisión de IAAS.
- Participar en la aplicación de los programas de calidad y seguridad del paciente.
- Realizar/ participar en inducción a los nuevos integrantes del equipo y alineación permanente a la misión del hospital y de la unidad de todos los funcionarios.
- Participar en reuniones convocadas por subdirección de gestión del cuidado.
- Participa en la elaboración y ejecución de programas educativos dirigidos al personal a cargo, pacientes y familiares.
- Ejecutar lo dispuesto por otros profesionales para efectuar diagnóstico y tratamiento.
- Realizar actividades de enfermería correspondientes a programas de la unidad de salud mental.
- Velar por el adecuado almacenamiento, conservación y existencia de medicamentos de cada paciente en los cajetines según sala/cama.
- Supervisar la correcta dispensación de medicamentos por parte de farmacia, apoyando revisión de carros de dosis unitarias.
- Recepcionar y mantener un adecuado almacenamiento de insumos y materiales clínicos asegurando su óptima utilización.
- Participar y supervisar en el proceso de egreso de pacientes en sigescam y libro de ingresos-egresos del servicio.
- Realizar revisión final de ficha clínica de pacientes antes de proceder al alta.
- Ejecutar todos los registros que correspondan, en lo relativo al tratamiento de pacientes, cargo de insumos a cuentas corrientes y todas las prestaciones de enfermería que se requieran.
- Resolver situaciones imprevistas, impartiendo las medidas que procedan.
- Velar por el adecuado funcionamiento, mantención y existencia de equipos e instrumental.
- Realizar con estricta probidad administrativa el conjunto de tareas asignadas.
- Velar por el trato amable y respetuoso hacia el paciente, familiares, miembros del equipo de salud y personal de servicios de apoyo.
- Informar a Enfermera Supervisora cualquier situación crítica durante el turno o requerimiento de apoyo de enfermería.
- En servicios de hospitalización, y una vez recepcionado el turno y en conjunto con enfermera de turno, organizar las actividades diarias y las funciones de cada una. Cabe mencionar que esto último es dinámico y puede variar en cada turno.
- En servicios de hospitalización, la enfermera clínica debe evolucionar las hojas de enfermería y la enfermera de turno inicia los procedimientos diarios para dar término a las actividades habituales durante las mañana antes de las 14:00 horas. Esto con el objetivo de mantener la información actualizada del plan de tratamiento médico de los pacientes y continuidad de los procedimientos de enfermería.
- En servicios de hospitalización, mantener actualizado el sigescam y coordinar la distribución interna de pacientes hospitalizados según categorización riesgo dependencia.
- Reportar a enfermera de turno, todas las actividades asistenciales y administrativas realizadas al término de su jornada laboral.

- Participar en la ejecución de las actividades docente asistenciales de acuerdo a lo indicado por su jefatura.
- Otras funciones que su jefatura le encomiende en materias de su competencia.

Perfil de la Función

Los siguientes elementos componen el Perfil de la Función y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
- Título profesional de una carrera de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

Especialización y/o Capacitación

Requisitos Excluyentes:

- Título Profesional de Enfermera otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Título profesional acreditado por la Superintendencia de Salud.
- Vigente formación en Prevención de infecciones asociadas a la atención de salud.
- Vigente, Formación en RCP básico o avanzado.

Requisitos Deseables:

Deseable formación en:

- Categorización riesgo dependencia
- Calidad y seguridad de la atención.
- Contención física en pacientes con agitación psicomotora.
- Otras relacionadas con el cargo.

Experiencia sector público / sector privado

Excluyente:

1 año de experiencia laboral, de acuerdo a DFL.

Deseable 3 años de experiencia laboral en servicios clínicos de hospitalización.

Deseable experiencia en servicio de psiquiatría de al menos 6 meses.

Competencias

Competencias Laborales requeridas para el cargo:

| Competencias | Nivel Esperado |
|---|-----------------------|
| Probidad y Ética | 3 |
| Orientación al Cliente | 3 |
| Compromiso con la excelencia/Calidad | 2 |
| Flexibilidad | 2 |
| Orientación al Logro | 3 |
| Iniciativa | 2 |
| Tolerancia Bajo Presión | 2 |
| Comunicación efectiva | 3 |
| Trabajo en equipo | 2 |
| Influencia | 2 |
| Liderazgo | 2 |
| Resolución de conflictos | 3 |
| Planificación y Organización | 2 |

Competencias Técnicas:

- Temario Prueba Técnica:
 - Atención clínica
 - Prevención de IAAS
 - Calidad y seguridad de la atención
 - -Manejo de pacientes con agitación psicomotora
 - -Categorización riesgo dependencia
 - -Orientaciones técnico-administrativas en pacientes del área de salud mental

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

•

Requisitos Específicos

Requisitos Excluyentes:

- Título Profesional de Enfermera otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Título profesional acreditado por la Superintendencia de Salud.
- Vigente formación en Prevención de infecciones asociadas a la atención de salud.
- Vigente, Formación en RCP básico o avanzado.

Etapas de Selección

Las fases de selección son las siguientes:

Selección Curricular: Corresponde a revisión y evaluación de los currículums de los postulantes de acuerdo a lo indicado en perfil personal del portal Empleos Públicos. Se asignan puntajes considerando formación educacional, capacitaciones y experiencia laboral, cuando corresponda, de acuerdo a lo solicitado en el llamado a selección de antecedentes. Evaluación realizada por Comisión de Selección previa fase de admisibilidad realizada por encargada de reclutamiento y selección.

Entrevista Comisión de Selección: corresponde a entrevista individual realizada por Comisión de Selección, se evalúa el perfil personal y técnico de cada candidato.

Perfil Laboral: corresponde a evaluación Psicolaboral (evaluación por competencias y pruebas proyectivas) y prueba técnica (prueba de conocimientos técnicos).

Documentos Requeridos para Postular

- CV Formato Libre (Propio)

Calendarización del Proceso

| Fase | Fechas |
|---|-----------------------|
| Postulación | |
| Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl | 02/07/2024-16/07/2024 |
| Selección | |

Finalización

Finalización del Proceso

19/08/2024-02/09/2024

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **16/07/2024**

Correo de Contacto: camila.carcamog@redsalud.gob.cl

Condiciones Generales

- Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en “Documentos Requeridos para postular”.
- Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de las informaciones que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de registro, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.
- No se considerarán postulaciones por otro medio, únicamente a través de la página web detallada anteriormente y dentro de los plazos establecidos.
- En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Base adjunta:

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

 ¿Qué documentos necesito para postular?

[Postular a la Convocatoria \(../usuarios/usrlogin.aspx\)](#)

Accesos

Anexos para postulación